

PUNTA ARENAS, Septiembre 04 de 2009.

NUM. 3069 .- (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por cambio de tramo, se anula Orden de Compra.

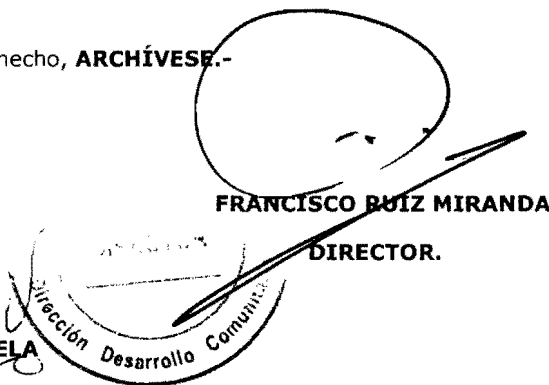
DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la Orden de Compra 2354-290-CM09, relacionada con adquisición 2 pasajes apoyo a la Agrupación refugiados de la Patagonia.
2. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente en la cuenta presupuestaria **24.01.008**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/EFV/lga.

DISTRIBUCION:

- Adm. OIRS, DAF, Contabilidad, Control, Des. Comunitario, Antecedentes, Archivo.-